[**INVERSIONES TEMPORALES**](http://cursocontaduria1.blogspot.com/2008/10/inversiones-temporales.html)

**1. CONCEPTO.**  
Están representadas por valores negociables o por cualquier otro instrumento de inversión, convertibles en efectivo en el corto plazo y tienen por objeto, normalmente, obtener un rendimiento hasta por el momento en que estos recursos sean utilizados por la entidad. Los valores negociables son aquellos que se cotizan en bolsas de valores o son operados por el sistema financiero.  
  
**2. TIPOS DE INVERSIONES TEMPORALES.**  
Las inversiones temporales pueden ser de rendimientos fijos o variables, según se trate de un interés o un rendimiento.  
Los valores de renta fija, como es el caso de los bonos financieros y las cédulas hipotecarias, pagarán a la entidad inversionista un interés fijo, el cual se determina de conformidad con el tipo y el tiempo de la inversión. Dicho interés se cubre periódicamente de acuerdo con los plazos convenidos.

**3. REGLAS DE VALUACIÓN.**Las inversiones temporales se valuarán a la fecha de los estados financieros como sigue:  
Las inversiones en valores negociables a su valor neto de realización. Las inversiones en otros instrumentos, a su costo de adquisición mas el rendimiento devengado, o en su valor neto estimado de realización, el menor.  
  
Las inversiones mencionadas anteriormente, denominadas en moneda extranjera se convertirán al tipo de cambio aplicable a la fecha de los estados financieros. Esta valuación tampoco debe exceder el valor neto estimado de realización.  
  
El costo de adquisición de las inversiones temporales debe incluir los gastos incurridos en la compra, tales como comisiones, corretaje, etc. Los rendimientos devengados no cobrados al momento de la compra, representan una recuperación del costo y no forman parte de los resultados del periodo en que se cobran.

Los rendimientos sobre inversiones temporales se reconocen en los resultados conforme se devenguen. Para efectos del cálculo del resultado por posición monetaria, el efectivo y las inversiones temporales se considerarán partidas monetarias.